

DCLE	AUDIENCIA PUBLICA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------	---

AUDIENCIA PÚBLICA PRESUPUESTO 2025

Proyecto de ordenanza 190/24: Se aprueba Presupuesto Municipal año 2025”.

Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Día y hora: viernes 1 de noviembre, 18 h.

1.- Apertura / información general / presentaciones.

El Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río: "Buenas tardes a todos, gracias por venir, a los vecinos, funcionarios que hoy están presentes, la concejal Natalia Almonacid, el concejal Tomás Hercigonja. Vamos a abrir esta audiencia pública convocada para el día de hoy, le cedo la palabra a la presidenta de la Comisión de Economía, concejal María Coronado.

La concejala María Coronado: "Buenas tardes a todos, soy María del Carmen Coronado, presidenta de la Comisión de Economía, Hacienda, Finanzas y Desarrollo Económico del Concejo Municipal, designada para presidir esta audiencia. Se deja constancia, perdón, me perdí. Voy a volver a comenzar, por favor.

Buenas tardes a todos, soy María Coronado, presidente de la Comisión de Economía, Hacienda, Finanzas y Desarrollo Económico del Concejo Municipal, designada para presidir esta audiencia. Siendo las 18:10 h. se deja constancia que se han inscripto tres oradoras que expondrán en el orden de inscripción, ellas son: Mariana Manelli, Lidia Froy y Paula Vanesa González.

2.- Explicación de normas aplicables a la audiencia pública. Mecánica y normas de funcionamiento.

La Secretaria Legislativa, Gisela Negro: "Voy a dar lectura a las normas que aplican a la audiencia pública, en primer momento el artículo 164° de la Carta Orgánica Municipal.

‘Artículo 164°.- La Audiencia Pública es el derecho ciudadano de dar o recibir opinión e información sobre las actuaciones político administrativas. Es ejercido por vecinos y organizaciones intermedias, en forma verbal, en unidad de acto y con temario preestablecido, de acuerdo a lo que se determine por ordenanza.

El resultado, opiniones y conclusiones a las que se arribe en Audiencia Pública no tendrán carácter vinculante, pero su rechazo deberá ser fundado, bajo pena de nulidad’.

Asimismo dejo constancia de que se encuentra a disposición la ordenanza 1744-CM-07, acerca de las Audiencias Públicas”.

La concejala Coronado: "De acuerdo a lo que fue establecido a través de la resolución 379-PCM-24, los inscriptos en el registro contarán con un plazo máximo de 5 minutos para realizar su exposición pública. Durante su presentación, los expositores deberán dirigirse a la autoridad de esta audiencia.

DCLE	AUDIENCIA PUBLICA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------	---

El público podrá formular preguntas, una por persona, una vez finalizada la exposición. Las mismas deberán efectuarse de forma escrita, en los formularios que serán entregados por los representantes del Concejo Municipal, y deberán estar dirigidas únicamente a los disertantes. De acuerdo a lo que está establecido en la ordenanza que reglamenta las Audiencias Públicas, el destinatario de las preguntas contará con dos minutos para responder las inquietudes. Y en caso que las mismas no se relacionen con el tema que nos convoca, no serán tenidas en cuenta. Por secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza 190/24 en su parte resolutive”.

‘Art. 1º) Aprobar la suma de pesos Ciento catorce mil novecientos once millones ochocientos veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco, \$114.911.825.255, el Presupuesto de Recursos Corrientes, de Capital y Fuentes Financieras de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025, destinado a atender los gastos fijados en el artículo 2º, según Anexo I de la presente.

Art. 2º) Estimar en la suma de pesos Ciento catorce mil novecientos once millones ochocientos veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco, \$114.911.825.255, los Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025, según Anexo I de la presente.

Art. 3º) Aprobar los Presupuestos del IMTVHS, EMPROTUR, EMCO y SIMBOV que como Anexo II forman parte de la presente.

Art. 4º) Modificar los Anexos I y II de la Ordenanza 3439-CM-2023: Se aprueba organigrama político. Determinación de misiones y funciones de acuerdo a los Anexos III y IV de la presente.

Art. 5º) Facultar, por el término de doce (12) meses, al Ejecutivo municipal a partir del inicio del ejercicio 2025 a realizar adquisiciones, compras o contrataciones directas de bienes, servicios o equipamientos esenciales para efectuar la prestación de servicios y/o ejecución de obras municipales en el marco del desarrollo del plan vial y fortalecimiento de la infraestructura.

Art. 6º) Establecer que las compras y/o contrataciones directas facultadas en el artículo anterior deberán encuadrarse en el artículo 2º de la Ordenanza N° 257-C-89 de acuerdo a las excepciones que correspondan en cada caso, realizando los procedimientos legales previstos en la normativa local para garantizar la mejor compra y/o contratación.

Art. 7º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.’

3.- Presentación del proyecto en trámite.

La concejala Coronado: "Invito a la Secretaria de Hacienda, Carina Ondarcuhu para realizar la presentación del proyecto en trámite”.

DCLE	AUDIENCIA PUBLICA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------	---

La secretaria de Hacienda Ondarcuhu: "Bueno, buenas tardes a todos y a todas. Gracias por presentarse en esta oportunidad que da la normativa municipal para conocer sobre un poco el Presupuesto, el proyecto de Presupuesto que el Ejecutivo presenta para el 2025. A modo de inicio, de introducción, vamos a presentar un video comunicacional de la institución para que vean un resumen de lo que se ha ejecutado en el 2024 y poder así continuar con la explicación del proyecto del Presupuesto 2025".

Se realiza una presentación audiovisual.

La secretaria de Hacienda Ondarcuhu: "Visto en imágenes, pasó tan rápido el año, es como que no lo podemos creer, pero bueno, no corresponde esto a esta reunión por la que estamos convocados acá.

Y bueno, en realidad justamente lo que venimos a hacer acá es mostrarle a la ciudadanía cuáles son los lineamientos de este Presupuesto 2025 que presenta el Ejecutivo para este próximo año, que nos queda muy poquito por iniciar.

La realidad es que este Presupuesto para el Municipio de Bariloche tiene un trabajo de formulación revolucionario, innovador. Es muy importante, no es un mérito único de esta gestión, sino que es una normativa que tenemos en el Municipio desde el 2006, vigente, y que no la estábamos cumpliendo tal como está expresado.

Nosotros tenemos un presupuesto o una normativa para formular el presupuesto que es innovador, tiene cuestiones técnicas de formulación innovadora, y en este país, en Argentina, el Municipio de Bariloche es uno de los pocos y es revolucionario en cuanto a esta normativa de formulación presupuestaria y a la técnica presupuestaria en sí. Así que es un orgullo para nosotros, para esta gestión, para este grupo de la Secretaría de Hacienda, poder y tener la posibilidad de haber podido trabajar y comenzar a trabajar, porque es un trabajo que vamos a ir mejorando año a año, para cumplir con la normativa que este Municipio tiene vigente y que es de una innovación muy significativa y muy considerada a nivel mundial.

La formulación del presupuesto por programas, es justamente, lo tenemos establecido en la ordenanza 1611, y fíjense ustedes, está vigente desde el 2006. Este Municipio tiene la redacción de esa ordenanza vigente y la formulación del presupuesto en el cual nosotros nos basamos para este Presupuesto 2025, se rige por las pautas establecidas en esa ordenanza. ¿Y qué fija esa ordenanza? El paso a paso y la técnica que se debe utilizar para realizar una formulación de presupuesto por programas. Y no solo se queda con eso, sino que también lleva a que ese programa presupuestario, o esa formulación de programas que reflejan la política de gestión, la política de acción del gobierno, esté orientada a obtener resultados concretos. Y eso es sumamente importante para cualquier gestión de gobierno. Y nosotros lo que pretendemos es fijar una pauta de formulación presupuestaria que cada vez tenga más requisitos y más índices de mejora, que no volvamos para atrás, porque esto es lo que da una información un poco más detallada y le da la posibilidad a la ciudadanía de conocer la gestión de una manera más próxima porque va a conocer cuáles van a ser los resultados buscados por

DCLE	AUDIENCIA PUBLICA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------	---

esta gestión, cuál va a ser el resultado que pretende lograr para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Y ese trabajo de formulación, ¿qué requirió? En todo este tiempo, que nosotros en realidad lo presentamos antes del 30 de septiembre, es la fecha que tenemos de vigencia para presentar el Presupuesto; pero nosotros internamente tuvimos que iniciar todo un trabajo con el personal, no solo el equipo de Hacienda, porque Hacienda es la secretaría que es la que fija, o es el ente regulador, la que fija las pautas de formulación del presupuesto dentro de toda la institución; y cada una de las áreas, que en definitiva terminan siendo las ejecutoras de ese presupuesto, son las que nos nutren de la información, nos dicen qué van a hacer, qué quieren hacer, cuánto van a gastar en eso, para que nosotros con toda esa información armemos el presupuesto que se presenta. Y eso, como nosotros ahora venimos a presentar un presupuesto que no se acostumbraba a presentar de la forma que establece la normativa, tuvimos que en principio generar un plan de capacitación interna.

Eso nos llevó a una capacitación interna no solo al equipo de Hacienda, que trabaja con la formulación del presupuesto, sino también fijar un cronograma de capacitación donde Hacienda capacitó a cada una de las secretarías ejecutoras, a las subsecretarías que las integran, a las direcciones y a los departamentos que integran cada secretaría. ¿Para qué? Para que todos sepamos cómo teníamos que empezar a juntar la información que nos iba a servir para que en el 2025 podamos tener un presupuesto por programas orientado a resultados.

Y no solo fue un plan de capacitación que empezó en mayo y junio, sino que también requirió un trabajo en el sistema informático. ¿Por qué? Porque toda esa información nosotros necesitamos sistematizarla. El Municipio tiene un sistema de gestión de datos tributarios que tiene que ver más con la recaudación o con las tasas, pero también tiene un sistema, ese mismo sistema nos ayuda a conocer cuál es la administración de esos recursos y cómo esos recursos se gastan. Y a su vez tenemos otro sistema que es el que nos permite trabajar para formular el presupuesto. Entonces, ese sistema de formulación presupuestaria, que es el LEDI, que es un desarrollo que se realizó en algún momento, años atrás, para poder trabajar en esto, tuvo que actualizarse. ¿Por qué? Porque nosotros ahora le pedíamos al sistema, o en realidad le pedíamos a las áreas que en ese sistema carguen más información de la que estábamos acostumbrados a volcar y eso requirió un trabajo en conjunto también con el personal del área de sistemas y modernización para que ese desarrollo sea posible.

Y además de eso, tuvimos que trabajar en la adaptación de todo lo que es el nomenclador de recursos y gastos. ¿Qué es esto? Nosotros como vamos a trabajar en una formulación de presupuesto por programa orientado a resultados, y de alguna manera lo que buscamos es unificar la información con Provincia y con Nación, con estos estándares de formulación presupuestaria, lo que hicimos fue tomar esa clasificación de recursos y gastos que utiliza Nación y utiliza Provincia, para poder utilizar nosotros los mismos nomencladores. Y de esa manera ¿qué logramos? que la información no solo sea mejor y de mayor calidad acá, dentro del Municipio, sino que también logre tener, emparentarse, estar en la misma línea y nutrir la información de la Provincia en cuanto a los recursos y los gastos de un Municipio que la integra, y a su vez de la nación. Entonces, cuando a nivel de decisiones se tiene más información, la calidad de esos datos, cuanto más detallada esté, para los distintos niveles de

DCLE	AUDIENCIA PUBLICA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------	---

gobierno que toman decisiones respecto a los recursos de los subniveles de Provincia y de Municipios, es importantísimo que nosotros podamos llegar a integrar esa información.

Además de ese plan de trabajo, entonces, nosotros tuvimos que empezar a hacernos la idea, junto con el área de Hacienda y a transmitirle a las secretarías que iban a ser las ejecutoras del gasto, qué era un presupuesto por programa, qué es lo que nosotros llamamos presupuesto por programa ¿Por qué? Porque nosotros veníamos siempre escuchando que teníamos un presupuesto por programa, pero en realidad no era el presupuesto por programa que debemos hacer. ¿Por qué? Porque un presupuesto por programa tiene que indicar cuál es la acción que se va a hacer, indicando cuáles son los recursos que se van a utilizar, ¿para qué?, para producir un determinado bien o servicio para satisfacer una necesidad o generar un resultado específico, y es lo que en definitiva forma o integra la política pública. Una política pública, que es una política que fija el gobierno o el Estado de turno que gobierna en esta gestión, es lo que va a. ¿Qué va a tener en cuenta entonces? Qué necesidad tiene que satisfacer a la ciudad, con qué recursos, quién va a ser la unidad que se va a encargar de generar esos resultados y de producir esos bienes o servicios, y de esa manera satisfacer los recursos. Eso en definitiva es un presupuesto por programas.

Entonces, cada programa presupuestario, ¿qué debe identificar? Tiene que identificar cuál es la unidad ejecutora que va a ser la responsable de llevar adelante ese programa presupuestario, que puede ser una o puede ser una interacción de varias unidades. Tiene que identificar cuáles van a ser los servicios o los productos que se van a llevar adelante para obtener los resultados esperados y cuáles son los recursos que va a utilizar para generar todas esas acciones o llevar adelante esos proyectos que generan ese resultado esperado.

Entonces ahí poníamos, por ejemplo, qué es, un ejemplo de programa presupuestario sería, por ejemplo, algo que va a integrar el Presupuesto 2025, que es el programa de pavimentación. El programa de pavimentación, ¿qué nos va a mostrar?, nos va a mostrar cuáles fueron los recursos, los valores, que pueden ser propios o pueden ser por una asistencia financiera, que se destinaron, ¿a qué?, a realizar kilómetros de asfalto o a pavimentar X cantidad de calles. Entonces ahí tenemos la unidad que va a intervenir, que seguramente va a ser la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con la cantidad de recursos que va a necesitar y la cantidad de kilómetros que va a pavimentar cuando veamos el Presupuesto 2025.

Y ese programa presupuestario, si bien identifica esas partes, ¿qué información adicional nosotros empezamos a pedirle a las áreas? Porque este es el ejercicio, primero pensar qué era un programa presupuestario, entonces teníamos que pensar qué íbamos a buscar, cuánta plata íbamos a necesitar -porque nosotros desde Hacienda no sabemos cuánto sale cada cosa de las cuestiones que demandan las áreas-, entonces les pedimos que hagan una estimación y a dónde querían ir. Pero no solo nos quedábamos ahí, también les pedíamos que para lograr ese resultado, nos indicaran cuáles iban a ser las actividades y cuáles iban a ser los proyectos que tenían pensado desarrollar para lograr ese resultado final ¿Qué es esto? ¿Qué significa? Llamamos proyecto a todo lo que requiera la generación o la incorporación de bienes de capital para el Municipio ¿Qué es eso? Construir algo nuevo, comprar un bien específico, eso sería un proyecto. Ahora, si para yo obtener el resultado de ese programa presupuestario necesito realizar acciones, esas son las actividades.

DCLE	AUDIENCIA PUBLICA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------	---

¿Qué es entonces? Le decíamos a las áreas, ustedes piensen si para lograr el resultado que están buscando necesitan comprar cosas o construir algo o realizar actividades. Entonces decíamos, por ejemplo, para el servicio dentro del programa de Protección Ciudadana tenemos una actividad que va a ser el servicio de guardavidas. ¿Por qué? Porque acá yo Municipio pienso en las acciones que tengo que hacer para llegar a la ciudadanía y llevarle protección en las costas, en las zonas de balneario.

Ahora, si yo pienso qué es lo que tengo que hacer o qué integra mi programa presupuestario cuando decido darle mayores espacios a la ciudadanía para el desarrollo de actividades recreativas, por ejemplo, ¿yo entonces en qué estoy pensando?, en hacer un gimnasio, en hacer un natatorio o en construir cosas nuevas. Y eso ya sería un proyecto. Y de esa manera, como les explicábamos a las áreas, volcábamos la información junto con ellos en el programa que nos permitía llegar a la formulación presupuestaria.

Esta forma, digamos, esta técnica de formulación presupuestaria, ¿por qué decimos que es innovadora y revolucionaria? Porque en definitiva nos ayuda a dar transparencia a la gestión. Nosotros tenemos ahora un presupuesto donde hay información más detallada de qué es lo que vamos a hacer, qué cosas vamos a tener que comprar, cuánta plata vamos a gastar para hacer eso que teníamos pensado. Y eso nos da a nosotros, y le da al pueblo, a la ciudadanía en sí, una transparencia en la gestión. Porque de esa manera, no sólo a la ciudadanía, al ciudadano común, sino también dentro del Municipio en sí, a los distintos organismos, al organismo de contralor, al Concejo Deliberante, a nosotros mismos como Departamento Ejecutivo para hacer un seguimiento de cómo se va realizando nuestra gestión.

Y para hacer ese seguimiento, ¿qué necesitamos también? Algún indicador, un sensor, durante todo el desarrollo de ese plan que armamos, un sensor es un indicador que nos va a permitir ir evaluando cómo nosotros estamos realizando las acciones que estamos haciendo. Y eso fue también algo que incorporamos en la formulación del presupuesto. Le pedimos a las secretarías, en realidad como es un trabajo que nos requiere mayor demanda de atención y de pensar bien, porque un indicador que no sea correcto no nos va a mostrar la información que necesitamos tener, entonces, empezamos con algunos indicadores, puntualmente sobre algunas áreas y establecimos indicadores que nos permitan hacer el seguimiento de la ejecución presupuestaria. ¿Eso qué va a permitirle a la gestión y a cualquier persona que quiera analizar cómo estamos trabajando en el 2025? Que nosotros hagamos, por ejemplo, un corte a mitad de año, y respecto a la ejecución presupuestaria que llevemos, podamos decir si vamos bien o vamos un poco demorados, si estamos mejor de lo que habíamos pensado, si esa meta, ese resultado que nos habíamos propuesto hacer durante el año 2025 lo podemos llegar a cumplir o si tenemos que reformular en cuanto a los objetivos que teníamos previstos. ¿Por qué? Porque estamos viendo que los valores de las cosas que necesitábamos aumentaron, o porque surgió un imprevisto y lo que teníamos destinado a realizar un programa lo tuvimos que destinar a otro, y ese programa no lo pudimos ejecutar, porque también puede pasar. También puede pasar que durante el transcurso de la gestión nosotros hayamos destinado recursos a la ejecución de un programa y que por prioridades o por cuestiones de necesidad de alguna otra situación nosotros tengamos que desafectar los recursos que teníamos de alguna manera destinados a trabajar en un programa y capaz destinarle un poquito menos para

DCLE	AUDIENCIA PUBLICA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------	---

atender necesidades más urgentes. Y eso es muchas veces lo que nos permite la información de un correcto indicador.

Este Presupuesto 2025 -si bien expliqué un poco esto, los aburrí capaz con el tema de la formulación y la técnica presupuestaria que utilizamos en cuanto a cómo se hizo internamente- qué muestra en definitiva o cómo se sintetiza el proyecto que nosotros presentamos: básicamente el equilibrio siempre tiene que estar, entre recursos y gastos, eso es fundamental, siempre tiene que haber un equilibrio entre lo que nosotros queremos hacer y los recursos que tenemos, porque no vamos a poder hacer mucho más de lo que tenemos en función a dinero. Puede ser que haya una asistencia financiera, pero siempre tiene que estar en relación la cuestión que tiene que... nosotros a las áreas le decimos, bueno, ¿ustedes qué quieren hacer? Y dentro de ese qué quieren hacer, fijen prioridades, porque tal vez todo no lo podemos hacer.

Y nosotros cumplimos, además de tener ese equilibrio presupuestario, cumplimos en los estándares de presentación que también nos fija la normativa, que es identificar ese presupuesto no solo con el detalle de los programas presupuestarios, sino también indicar en las otras formas de clasificación. Ese presupuesto también se presenta a modo sintético, por ahí no tan detallado, en cuanto a cuál es el objeto del gasto, cuál va a ser el área ejecutora, se informa también cuál es el carácter económico, y además el de programas.

El presupuesto por programas, o sea, como ven ahí, nosotros podemos presentar un presupuesto de distintas maneras. Bariloche tiene la forma de vanguardia y la mejor, la que más información brinda respecto de la gestión. Antes se informaban los presupuestos únicamente diciendo, bueno, la Secretaría de Capital Humano va a gastar tanta plata, la Secretaría de Obras y Servicios va a gastar tanta otra. Después se fueron mejorando esas formas de clasificación hasta que se llegó al presupuesto por programas, que es en definitiva la mejor forma, de acuerdo a toda la normativa mundial, la mejor forma de generar presupuestos respecto a la información que ese presupuesto brinda ¿Por qué? Porque es una forma de alinear lo que nosotros decimos que vamos a hacer con los recursos que decimos que vamos a contar, respecto de la gestión que fue incluso propuesta desde el momento de la campaña.

Cuando un gobierno se postula para acceder a la posibilidad de tener esa responsabilidad de decir, por estos cuatro años yo voy a ser el representante del pueblo y voy a ejecutar acciones para la mejora de la ciudad, generalmente ese postulante o ese partido, ese grupo de personas que se postulan, tienen una línea, un lineamiento, o ejes de acción y el presupuesto por programas lo que hace es eso, es alinear esos ejes de acción, ese contenido que en definitiva se llama campaña política, pero que generalmente si se logra, esos ejes son los que se vuelcan al accionar, y el gobierno que queda electo es el que tiene la posibilidad durante los cuatro años de llevar adelante esos ejes que estableció en su campaña. Puede pasar que en algún momento se dé cuenta que hay cuestiones que había, digamos, por ahí considerado como importantes y que tal vez tenga que priorizar otras, pero generalmente el gobierno sigue los lineamientos de su campaña durante su tiempo de gestión y un presupuesto por programa debe mostrar eso, ¿sí? Entonces nosotros en el presupuesto, en la presentación del Presupuesto 2025 incluso hacemos eso, informamos los ejes del gobierno, los ejes del plan de

DCLE	AUDIENCIA PUBLICA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------	---

acción de gobierno y vinculamos de alguna manera los programas y las secretarías que se van a ocupar y que van a ser las responsables de llevar adelante esas acciones.

Volviendo a la propuesta o al proyecto del Presupuesto 2025, el presupuesto quedó definido en 114 mil millones, bueno, 911, la base de cálculo que se utilizó para la estimación de los recursos tiene distintos aspectos en cuenta, ¿sí? En principio se tomó en cuenta la ampliación presupuestaria que se pidió al Concejo durante el transcurso del 2024 y además sobre esa base de cálculo se realizaron las estimaciones de recursos propios, ¿sí? en cuanto a las estimaciones de recaudación.

Dentro de las estimaciones de recaudación tenemos lo que tiene que ver con los recursos municipales. Los recursos municipales recordamos, por ahí es importante, nosotros a principio de gestión para este año 2024 establecimos a los efectos de las tasas, de la determinación de tasas, un valor relacionado a módulo fiscal. Este módulo fiscal se actualiza trimestralmente, está establecido en la Fiscal y Tarifaria y es el mismo esquema que mantendremos vigente durante toda la gestión. ¿Por qué? Porque ese esquema de determinación de los valores de las tasas nos permite a nosotros garantizarnos, no solo a nosotros desde el lado de la gestión y la ejecución, sino también al ciudadano, de que la tasa se va a mantener siempre en línea con las variaciones de los precios. Entonces, en general el módulo fiscal que nosotros establecimos tiene en cuenta el 75% de la variación del valor de la masa salarial y un 25% de la variación del combustible. Esas dos variaciones se ponderan y es lo que genera el valor del módulo fiscal. Como eso se va actualizando, a nosotros nos permite garantizar la estabilidad financiera dentro del Presupuesto. ¿Por qué? Porque generalmente el gasto en combustible, que en realidad es uno de los costos mayores que tiene el Municipio, y el de la masa salarial son las variables más importantes dentro del Presupuesto y son las que en general inciden en la prestación de los servicios que realizamos a la ciudadanía. Entonces de esa manera nosotros mantuvimos este año un equilibrio fiscal y financiero que nos permitió ejecutar y hacer las cosas que ustedes vieron en la presentación institucional antes de que empezáramos a hablar del Presupuesto 2025. Entonces consideramos que es sumamente sano mantenerlo y es lo que decidimos. Es el esquema que vamos a mantener durante toda la gestión.

Y también se tuvo en cuenta la estimación en cuanto a los recursos provinciales que tienen que ver principalmente con la coparticipación, que prácticamente nosotros ahí no realizamos una estimación, sino que simplemente tomamos la estimación que nos envía la Provincia respecto a las expectativas de la coparticipación para el 2025.

Adicionalmente a eso, no solo nosotros consideramos en los recursos municipales el esquema del módulo fiscal y su variación, que entendemos que puede llegar a cerrar el año entre 300 y 350 pesos el módulo fiscal, también tuvimos en cuenta otros factores. ¿Qué otros factores? Las acciones que hacemos desde la Secretaría de Hacienda y que también colaboran algunas otras áreas que hacen al control y que ayudan al control del cumplimiento ¿Por qué? Porque antes no había acciones de control prácticamente, entonces detectamos mucho incumplimiento o mucho cumplimiento de manera errónea. Entonces, estamos acercándonos al contribuyente, le estamos dando aviso de que nosotros estamos verificando su

DCLE	AUDIENCIA PUBLICA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------	---

comportamiento como contribuyente y estamos tratando de que tenga esa percepción de control, de que se está observando. ¿Para qué? Para incentivar el cumplimiento voluntario.

Además, con esas acciones de fiscalización hubo mucho incremento en la base imponible, sobre todo en la tasa de servicios municipales, Nosotros hoy ya tenemos mil unidades, mil cuentas nuevas detectadas que no estaban registradas y entendemos que esto va a verse reflejado. Esas mil unidades son significativas, son casi un 10% del total del valor que nosotros tenemos hoy registrado por tasa de servicios municipales, entonces entendemos que para el año que viene vamos a tener incidencia en el valor de la tasa de servicios municipales en cuanto al ingreso de recursos por esa tasa.

Y a su vez el seguimiento de deuda, porque no se realizaba seguimiento de deuda, se enviaba directamente a juicio, eso perjudicaba al contribuyente. Nosotros decidimos empezar a realizar acciones administrativas de seguimiento de deuda, dar avisos, hacer un acompañamiento al contribuyente, darle información, agilizarle los mecanismos de cumplimiento. Por eso también trabajamos en el desarrollo de cuestiones que hacen a la simplificación de los planes de pago o el acceso a la información a través de la página web o los contactos, bueno, trabajos que estamos haciendo y que todavía llevamos adelante y que nos falta todavía por cumplir algunos objetivos, pero que hacen a facilitarle la posibilidad de cumplimiento y de esa manera sentimos y tenemos la expectativa, dentro de esta estimación que hicimos, de que vamos a tener un índice de cumplimiento mayor y por eso vamos a tener incrementadas las tasas; no solo ahí tasas de servicios municipales, sino también la TISH y algunas otras que son importantes.

Respecto de los recursos, lo último entonces sería cómo se compone el proyecto de Presupuesto 2025: los recursos que tienen que ver con recursos municipales y provinciales, dentro de lo que es recursos provinciales, no solo yo hablé únicamente de la coparticipación, establecimos también un renglón específico que tiene que ver con el subsidio de transporte que hoy Provincia nos asigna para entregar a la empresa de transporte urbano, hay un compromiso de la provincia, si bien nosotros no tenemos hoy un contrato 2025, tenemos en vigencia el contrato 2024, sí hay conversaciones respecto de que ese subsidio y esa ayuda va a seguir. Entonces, no solo va a estar el subsidio que hoy el Municipio, el Ejecutivo, da para la continuidad del transporte urbano de pasajeros, sino que también tenemos conversaciones, ya realizadas y bastante avanzadas, de que hay un compromiso en que ese subsidio desde Provincia ayude para contribuir a la permanencia y al buen servicio del transporte urbano de pasajeros.

Y establecimos también un renglón para una asistencia financiera pequeña respecto del presupuesto total. ¿Por qué hablamos de posible? Porque dentro de la planificación que tenemos, si bien nosotros prevemos que vamos a tener una recaudación, hay veces que los tiempos... Nosotros hablamos de un presupuesto, es una estimación anual, entonces, no es que nosotros el 1 de enero tenemos todo el dinero que necesitamos y hay veces que las obras o el avance de las obras a medida que los proveedores presentan los certificados, por ejemplo, requieren un aval financiero, un pago, un desembolso de dinero que tal vez en esa oportunidad no existe, entonces nosotros tenemos por normativa también previsto que el Ejecutivo pueda

DCLE	AUDIENCIA PUBLICA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------	---

acceder a un financiamiento que no exceda los 12 meses para el pago, que no supere el 2% del presupuesto y está prevista esa posibilidad dentro de la planificación.

Y en cuanto a los gastos, en general se repite esta proporción de que la estimación del pago de haberes, digamos de la marca salarial, incide en más de un 50% respecto del Presupuesto, en este Presupuesto supera los 66.000 millones, así que es bastante significativo. Dentro del año 2025 se prevé un aumento en total del 20% aproximadamente, que fueron las estimaciones que también vimos en otros municipios, que también vimos respecto de Nación, entonces entendemos que estamos desde ese lugar bastante alineados respecto de las estimaciones generales y las estimaciones de mercado que se prevén.

Y bueno, después los rubros más significativos, y que fueron priorizados dentro del Presupuesto y la asignación de los recursos hacia esas áreas, fue todo lo que eran los programas presupuestarios y todos los proyectos que tienen previsto desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para priorizar toda la ejecución de obras y la prestación de servicios hacia la ciudad y a la comunidad, y la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, que también es muy importante. Y son las dos áreas que esta gestión, desde este año, y entiendo que va a ser durante toda la gestión, son prioritarias porque la asistencia siempre a las personas que más necesitan siempre se da, está presente. De hecho los módulos alimenticios que antes eran de, entiendo que eran 300 o 400, por ahí los Secretarios de áreas específicas, hoy se incrementaron a más de 800. La asistencia, digamos, en planes en cuanto a dinero y ayuda económica se mantuvo, entonces, la verdad es que dentro del Presupuesto 2025 esos programas y estas áreas se priorizaron y vamos a cumplir, por lo menos dentro de lo estimado, con todas las estimaciones que las secretarías nos enviaron para la formulación del Presupuesto.

A su vez, también los dos rubros importantes son los que tienen que ver con la amortización de la deuda. Esta gestión durante este año ha logrado no sólo incorporar bienes de capital y cumplir con las obligaciones que tiene con la ciudadanía respecto a las necesidades más urgentes y la generación de obras, sino también con el pago y la cancelación en la medida de lo posible, y lo estamos haciendo todavía, de la deuda que teníamos, con la que nos encontramos cuando asumimos. Así que parte de la amortización de la deuda también es lo que tiene que ver con el endeudamiento que el Municipio tiene con la Provincia, tenemos el Plan Castello, tenemos el FIR y tenemos la ley 5112 que tienen amortizaciones en cuotas previstas con planes de pago no sólo de capital, sino también de intereses, y esa amortización de la deuda también se está cumpliendo. Para el 2025 está previsto más de 700 millones de pago de cuota del Plan Castello, y lo que tiene que ver con la deuda flotante, que eso sí se relaciona con la deuda que queda al 31 de diciembre, que son obligaciones de esta gestión que pasan al ejercicio siguiente, ¿por qué?, porque se devengan, por ejemplo, los sueldos de diciembre, quedan generados o cargados en el sistema al 31 de diciembre y se pagan los primeros días de enero, y entonces la deuda flotante es todas las obligaciones que se generó la obligación de pago al cierre del ejercicio y que quedan pendientes para pagarse en el ejercicio siguiente, y se identifican dentro de ese rubro.

Adicionalmente, esos fueron en realidad los requisitos específicos que tienen que ver con la formulación del presupuesto y exigidos por normativa, adicionalmente optamos por brindar

DCLE	AUDIENCIA PUBLICA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------	---

mayor información, entonces no sólo somos innovadores en formular el presupuesto de acuerdo a la normativa ya vigente desde hace muchos años en esta Municipalidad, sino que también incorporamos mayor información, ¿por qué? Porque incorporamos la cuenta de ahorro-inversión financiera, que es un estado de cuenta que nos permite a todos los ciudadanos -y a cualquier persona interesada en analizar la gestión- ver cuál es el ahorro, cuál es el financiamiento, cuál es el esquema que está realizando, que está llevando adelante la gestión, no sólo en el presupuesto, sino también a medida que se van cerrando los ejecutados, puede hacerse mensualmente o puede hacerse semestralmente. Entonces eso nos permite tener mayor claridad en cómo se compone y cómo se está comportando financieramente y económicamente la gestión municipal.

Así que en resumen, esos son los puntos del Presupuesto 2025. Muchas gracias”.

La concejala Coronado: "Agradecemos la presencia del Intendente Municipal y a los concejales.

4.- Exposición de participantes.

La concejala Coronado: “Le damos la bienvenida a la Sra. Mariana Menelli, le recuerdo que cuenta con 5 minutos para su exposición”.

La Sra Mannelli: "Buenas tardes a todos, yo soy vecina de la Manzana 287 y participante de la Mesa de Barrios Populares. Todo este año estuvimos trabajando en la Mesa de Barrios Populares junto con un montón de compañeros para el Presupuesto 2025.

Me parece muy importante que este presupuesto se pueda aprobar. Detrás del presupuesto hay muchas familias, me emociono, es la primera vez que estoy en una audiencia pública, me parece sumamente importante que los ciudadanos nos podamos involucrar en esto. Y bueno, hay muchas familias detrás de cada uno de los participantes de la Mesa, y que tenemos muchísimas necesidades que son insatisfechas y básicas, como lo que es no tenemos acceso al servicio eléctrico, no tenemos acceso al agua potable, no tenemos acceso al gas -que eso sería mucho pedir, parece-, es lamentable decir esto en un lugar como en el que vivimos, que es tan hostil, ¿no?

Después, lo que pasa es que de los 36 barrios populares que somos, tenemos todos diversas problemáticas, ¿sí? No podemos englobar a todos en la misma problemática. No sé, hay barrios que necesitan, por ejemplo, lo que es la subdivisión de su terreno, no están loteados,; hay barrios que todavía están esperando su dominio, no sé, relacionados con la Ley Pierri, hace más de 20, 25 años que están esperando que se regularice su terreno; hay barrios que necesitan calles, no tienen calles, hay barrios que no pueden entrar las ambulancias, los bomberos; hace dos meses, de acá dos meses para atrás, se incendiaron dos casas por el tema de las conexiones clandestinas de electricidad, por suerte no había nadie en el domicilio, se perdieron, las viviendas se perdieron, el año pasado en el barrio donde yo vivo, se incendió una casita donde vivía un señor mayor, los bomberos no pudieron entrar y el señor murió calcinado dentro de la casa. Entonces, los barrios que nos conectamos clandestinamente con

DCLE	AUDIENCIA PUBLICA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------	---

conexiones eléctricas, corremos el riesgo de día a día que nos pase algo. Las conexiones están como ese cable que usted ve ahí, que ustedes ven ahí, que están empalmados con las bolsas de nylon, en vez de usar cinta aislante, utilizan lo que es las bolsas de nylon para poder empalmar los cables y son cables que no soportan la electricidad que tienen que soportar.

Y bueno, necesitamos que el presupuesto se apruebe ¿Por qué? Porque quien nos acompañaba, que era el programa FISU, que brindaba la posibilidad de que los mismos habitantes de los barrios pudiesen trabajar en el programa y con eso se hiciesen obras de mucha envergadura para los barrios, ese programa está desfinanciado por el Gobierno nacional. Necesitamos que el programa vuelva a restablecerse, pero hasta tanto necesitamos que lo que es el Presupuesto 2025 se apruebe en lo relacionado a lo que los barrios populares necesitamos.

Les agradezco y gracias por escucharnos”.

La concejala Coronado: "La Sra. Lidia Froy, le recuerdo que cuenta con 10 minutos para su exposición".

La Sra. Froy: "Bueno, yo también pertenezco a la Mesa de los Barrios Populares, venimos trabajando junto con Mariana en la mesa de trabajo de la Manzana 287 y también pedimos, pido, que se apruebe este presupuesto, se puedan hacer las mensuras, porque si no se comienza con las mensuras, según lo explicó el señor Gallardo del Instituto de Tierra, no se pueden realizar las obras y realizar las obras es dar seguridad al barrio, es dar conexiones eléctricas seguras, porque los hombres responden diariamente, cada vez que hay un corte de luz, nosotros no podemos llamar a la Cooperativa para que venga a arreglar este problema eléctrico y los jóvenes, los hombres mayores, los de media edad, son los que arreglan esos problemas exponiendo sus vidas.

Y como decía Mariana, si ustedes recorren el barrio, todas las calles que tienen pozos. Toda la ciudad tiene baches, pero los asentamientos los baches son más profundos, juntan mucha más agua y ustedes van a ver mezclado, junto con las mangueras del agua, los cables de electricidad; los niños corren, juegan inocentemente en estas calles, como todos los niños, juegan en todos lados, pero corriendo alto riesgo de vida. Eso quiero que lo tengan en cuenta al momento de aprobar este proyecto, porque van a dar seguridad, van a dar salud, porque en nuestros barrios, hablando con las visitadoras de las salitas, nos informan, nos cuentan que hay alto índice de gastroenteritis ¿Por qué? Porque el agua por estar pisada en nuestras mangueras se contamina más que en otros lugares. Entonces, tener en cuenta que también es la salud, es la seguridad, es la dignidad.

La Manzana 287 se agrandó exponencialmente en el año 2019, el año de la pandemia, donde muchos, muchas de las personas que trabajaban en el turismo y en muchos otros lugares, quedaron sin trabajo, y al no poder trabajar, no pudieron pagar sus alquileres, llegaban al barrio a instalar casillas súper precarias, de la mañana a la noche se instalaban, porque no tenían un techo donde vivir. Así surge la Manzana 287, y otros también en asentamientos, como Nueva Esperanza, donde tengo amigos que también en la misma fecha se instalaron. O sea, no sólo hablamos de una manzana, sino de 36 manzanas, 36 asentamientos con similares

DCLE	AUDIENCIA PUBLICA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------	---

problemáticas. Por eso es necesario, es urgente, que se apruebe este presupuesto, especialmente el presentado por el Instituto de Tierra y Vivienda, para que se pueda darle dignidad a los barrios, darle seguridad, darle salud, darle educación a nuestros niños. Muchas gracias.”

La concejala María Coronado : "Agradecemos por su exposición. Invitamos a la señora Paula Vanesa González Velásquez, le recuerdo que cuenta con 10 minutos para su exposición.

La Sra González Velásquez: “Buenas tardes, quisiera agradecer en primer lugar a la presidenta de la audiencia por el uso de la palabra, a Elsa Stopp, de la Asociación Civil Alas de Águilas, por realizar la interpretación en lengua de señas argentina, y a los trabajadores municipales que hacen posible el funcionamiento de los servicios en todas las áreas, y en especial en esta audiencia pública.

Esta presentación fue realizada en base a la documentación que se encuentra en el apartado 'material de consulta'.

Luego de revisar el proyecto de ordenanza 190/24, hemos notado en primer lugar que en su artículo 4º, donde se propone modificar el organigrama, la Dirección General de Discapacidad sigue dependiendo de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes. Desde la Defensoría del Pueblo hemos realizado una recomendación, que es la resolución de recomendación DPB 1/2024, en la que en el artículo 2º recomendamos al Departamento Ejecutivo Municipal envíe un proyecto de modificación de la ordenanza 3439-CM-23, por cuanto la Dirección General de Discapacidad del área política y su correspondiente Dirección de la Oficina de Gestión de Personas con Discapacidad del área de planta permanente, deben depender de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad, hoy Jefatura de Gabinete, según lo prescripto por la ordenanza 2194-CM-11. Justamente esta ordenanza es la de creación de la Dirección de Gestión para las Personas con Discapacidad. Allí recomiendan que para que la problemática de discapacidad salga del ocultamiento y se respeten los derechos humanos, esta dirección debe salir de la esfera de Desarrollo Humano y pasar a depender de la Secretaría de Gobierno, ya que es transversal a todas las áreas de gobierno.

Recomendamos al señor Intendente que tenga en cuenta que hay ordenanzas que tienen la figura del Jefe de Gabinete o Secretario de Gobierno, porque hay una concordancia con la Constitución Nacional y nuestra Carta Orgánica, tal como lo advierte también la Asesoría Letrada en su dictamen, quien a su vez remarca que el organigrama debería ir en un proyecto aparte por el principio de especialidad del presente.

Desde la Defensoría del Pueblo de Bariloche hemos trabajado arduamente a lo largo del presente año, para conmemorar los 30 años de la reforma de la Constitución Nacional, la importancia y las figuras incorporadas que fueron pensadas para mejorar el sistema democrático de nuestro país.

Por otro lado, en el dictamen de Asesoría Letrada se menciona que hay ordenanzas vigentes que deben ser incluidas en el Presupuesto Municipal, y por eso las incorpora al anexo 1. Entre ellas se encuentra la ordenanza 3270-CM-21, que establece la capacitación progresiva en

DCLE	AUDIENCIA PUBLICA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------	---

LSA, esto es lengua de señas argentina, para agentes municipales, cuyo objetivo es eliminar las barreras comunicacionales que hoy impiden el ejercicio de los derechos de la comunidad sorda y generar espacios formales en donde las personas sordas participen en igualdad de condiciones. Creemos que es un tema importante que debería revisar el autor.

Con respecto al ambiente, al examinar el anexo 1 no se encontró información sobre capacitaciones destinadas al personal municipal en temas relacionados al ambiente. Tal como lo determina la Ley Yolanda. No vimos una mención a esto en el dictamen legal y por eso queremos destacar que Bariloche adhirió a la ley nacional N. ° 27.592, que es la Ley Yolanda, a través de la ordenanza 3216-CM-21, la cual en su artículo 2° establece la capacitación obligatoria en la temática de ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y cambio climático, para todas las personas que integran los departamentos Ejecutivo, Legislativo y Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. La Defensoría del Pueblo no es ajena a esta normativa que está capacitando al personal en temáticas ambientales, dichas capacitaciones están a mi cargo y hemos notado su importancia y llegada. El personal de la Defensoría se muestra interesado y con actitud proactiva a la hora de realizar las capacitaciones, expresan que divulgan lo aprendido entre sus familiares y amigos, que adoptan cambios de hábitos en sus hogares y no solo en su lugar de trabajo. Y un dato no menor es que los consumos de luz, de gas, los gastos en papel, en artículos de limpieza y otros han disminuido. Por eso nos resulta importante preguntar, ¿hay presupuesto destinado a capacitaciones ambientales? Creemos que la educación ambiental es un pilar fundamental, adoptar nuevos hábitos ambientalmente responsables hace la diferencia, como hemos demostrado en la Defensoría del Pueblo. De hecho, vamos a participar de las IV Jornadas Internacionales y VI Nacionales de Ambiente organizadas por la Universidad Nacional de Río Negro, que se realizarán la próxima semana en la ciudad de Viedma. Allí expondremos cuáles son las prácticas que hemos implementado en la Defensoría del Pueblo de Bariloche, junto con el análisis de datos de los consumos de gas y electricidad. Y toda esta información luego será parte del informe anual.

Finalmente, quisiéramos aprovechar esta audiencia pública para poner énfasis en la importancia y necesidad de la aprobación de su presupuesto a la Defensoría del Pueblo de Bariloche, que es, como señalamos al principio de la exposición, una institución creada por la Carta Orgánica Municipal en el año 2007. Funciona con autarquía financiera, plena autonomía funcional y sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. Para su funcionamiento cuenta con tres programas.

El primero es el programa de servicio administrativo central, con sus dos ejes, el de gestión administrativa, donde se trabaja para que la institución sea un espacio de referencia para todos los vecinos y vecinas de la ciudad, así como para el resto de las instituciones y organizaciones, generadora de confianza y abierta al diálogo. Se busca también que sea una institución de formación y actualización sobre los derechos ciudadanos y sobre gestión de políticas públicas, aplicando siempre los principios de transparencia de la administración en el uso de los recursos económicos y la legalidad de los actos administrativos que emanan de la institución. Y el segundo eje enfocado en la adecuación del espacio operativo, ya que la Defensoría del Pueblo no cuenta con edificio propio y debe alquilar un espacio que le permita

DCLE	AUDIENCIA PUBLICA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------	---

la atención personalizada en días y horarios accesibles para la comunidad. Resulta de vital importancia seguir contando con un espacio de estas características, ya que la autonomía funcional y administrativa de la Defensoría del Pueblo es su primera nota característica y sin ella no existiría la institución como tal. Su función debe hacerse con total independencia y sin instrucciones de nadie, ni siquiera del Cuerpo que lo haya designado.

El segundo programa es el de Construyendo Ciudadanía, donde se busca llevar adelante proyectos con enfoque de derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales. También la aplicación de los ejes transversales en defensa de su dignidad humana, género, discapacidad, ancianidad y niñeces. Y la comunicación pública de contenidos y actividades institucionales.

Y el tercer programa es el Servicio de Mediación Comunitaria, que brinda medios alternativos de solución de problemáticas barriales, con la posibilidad de evitar la escalada de conflictos que genera la violencia social. De esta manera, contamos con un método preventivo basándonos en los principios de voluntariedad, informalidad, confidencialidad, neutralidad, imparcialidad y gratuidad del método que se ofrece. Destacamos que la ordenanza 2212-CM-11, en su artículo 5°, establece que su funcionamiento dependerá de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

La gestión actual de la Defensoría del Pueblo está enmarcada en llevar adelante una administración eficiente, haciendo el mejor uso de los recursos asignados por ordenanza aprobada por el Concejo. Formamos un equipo de trabajo comprometido con los derechos humanos y sabemos que hoy los vecinos barilochenses están atravesando una crisis económica y social muy importante, y por ello es fundamental nuestro acompañamiento. Queremos que sepan que siempre tenemos las puertas abiertas para escucharlos, recibirlos y poner a disposición los recursos que tenemos, porque es un espacio comunitario donde se debate sobre la protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Muchas gracias”.

La concejala : "Gracias por su exposición".

5.- Recepción de preguntas.

La concejala Coronado: "El público podrá realizar preguntas únicamente por escrito, en los formularios entregados por el área de Comunicación Institucional, y será necesaria la presencia de quien pregunta al momento en que la autoridad de la audiencia la retransmita a la parte destinataria, quien a su vez deberá responder en un plazo máximo de 2 minutos".

6.- Cuarto intermedio.

La concejala Coronado: "Realizaremos un cuarto intermedio de diez minutos. Siendo las 19:12 h se inicia el cuarto intermedio".

DCLE	AUDIENCIA PUBLICA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------	---

La concejala María Coronado: "Bueno, siendo las 19:30 h, vamos a retomar del cuarto intermedio"

7.- Contestación de preguntas.

La concejala Coronado: "Tenemos una pregunta de Natalia Almonacid a Carina Ondarcuhu, dice: ¿en qué foja y programa está el contenido de la afectación a las obras de la Manzana 258? Surge la inquietud de los oradores de esta audiencia”.

La secretaria de Hacienda Ondarcuhu: "Sí, debería estar incluido en el presupuesto del Instituto que integra el anexo II”.

La concejala Coronado: “¿Está bien? Bueno, gracias”.

8.- Cierre de la audiencia pública.

La concejala Coronado: "Bueno, como no habiendo más preguntas... Antes de cerrar, agradezco a todos los presentes, que están en esta audiencia, les voy a dar un aplauso a todos, y vamos a hacer el cierre. Agradecemos la presencia de las autoridades, vecinos. Siendo las 19:32 h damos por cerrada la audiencia pública. Muchísimas gracias a todos”.